

San Isidro, 28 de noviembre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente-

Ref: Proveedor de Precios

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 131°, literal e) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 00068-2010 y sus modificatorias, cumplimos con informar los siguientes eventos:

- Se suscribió un contrato con “Proveedor Integral de Precios del Perú S.A. – PIP”, como empresa proveedora de precios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Andrés Mier y Leon Zegarra".

BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAFM
CARLOS ANDRES MIER Y LEON ZEGARRA
DNI No. 43379298